****

**Orientaciones a los autores 2025**

Contenido

[Metadatos 1](#_Toc189128511)

[Documentos a subir a la revista 2](#_Toc189128512)

[Tipos de artículos que se publican 2](#_Toc189128513)

[Editorial 3](#_Toc189128514)

[Artículo de investigación 3](#_Toc189128515)

[Comunicación breve 5](#_Toc189128516)

[Artículo de revisión 5](#_Toc189128517)

[Artículo de opinión 8](#_Toc189128518)

[Presentación de casos 9](#_Toc189128519)

[Carta al director 9](#_Toc189128520)

[Sobre el formato y la referenciación de los documentos 10](#_Toc189128521)

[Autoría (Taxonomía CreDiT) 13](#_Toc189128522)

[Uso de guías internacionales para investigación científica 15](#_Toc189128523)

# Metadatos

Los metadatos son la mínima información indispensable para identificar una publicación. Estos son muy importantes en el entorno digital, pues ayudan a mejorar la estructura de la información, ya que la describen y catalogan, además de mejorar su recuperación.

En el sitio web de la revista (http://revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme/index) deben aparecer los metadatos de cada uno de los autores y los referentes al artículo:

* Nombre (es) completo (s) (José Alberto y no José A.)
* Correo individual (debe ser un correo funcional y que se revise periódicamente)
* Identificador ORCID (no basta con tener un número de registro, debe aparecer también los datos completos del autor en la página de registro de ORCID correspondiente y los datos ser accesibles)
* Institución. La afiliación institucional incluirá, en este orden, el nombre oficial de la institución, provincia y país de los autores.
* Conflicto de intereses. Declarar que no existe conflicto de intereses. Los conflictos de intereses incluyen, aunque no se limitan, los financieros, personales, políticos o religiosos.
* Título, resumen y palabras clave en español.
* Después, a inicios de la página, se cambia el idioma del formulario a inglés y se introducen título, resumen y palabras clave en este idioma.

# Documentos a subir a la revista

1. Documento principal (documento propuesto a publicar)
2. Archivos complementarios:
3. Carta de autorización para la publicación
4. Formulario de originalidad
5. Lista de verificación de manuscritos WAME (siglas en inglés de Consejo de Editores de Revistas Médicas).

# T**ipos de artículos que se publican**

**Tabla 1.** Resumen de las normas generales que deben cumplir los manuscritos remitidos a la *Revista Médica Electrónica*

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de artículos** | **Características de los artículos** |
| **Título****(Máximo de palabras)** | **Autores** | **Resumen** | **Extensión** **(Máximo de palabras)** | **Referencias bibliográficas** | **Figuras****+****tablas** |
| Editorial(Solicitado por el Comité Editorial) | 15 | 1 | No requiere | 1 500 | Hasta 6 |  | 2 |
| Artículo de Investigación | 15 | 6\* | Estructurado(250 palabras) | 4 500 | De 15 a 30 | 60 % o más de los últimos 5 años | 8 |
| Comunicación breve | 15 | 4 | Estructurado(250 palabras) | 2 500 | De 5 a 15 | 60 % o más de los últimos 5 años | 4 |
| Artículo de revisión | 15 | 3 | Estructurado(250 palabras) | 5 000 | De 20 a 30 | 60 % o más de los últimos 5 años | 6 |
| Artículo de opinión | 15 | 3 | No estructurado(250 palabras) | 2 500 | De 10 a 15 | 60 % o más de los últimos 5 años | 4 |
| Presentación de caso | 15 | 3 | No estructurado(250 palabras) | 2 500 | De 10 a 15 | 60 % o más de los últimos 5 años | 4 |
| Carta al director | 15 | 2 | No requiere | Entre 1 000 y 1 500 | Hasta 6 |  | 2  |
| Carta del director | 15 | 1 | No requiere | 1 500 | Hasta 6 |  | 2 |

\*Pueden ser más de 6. Declarar el aporte de cada uno según taxonomía CREdiT.

## Editorial

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de artículo** | **Características del artículo** |
| **Título****(palabras)** | **Autores** | **Resumen** | **Extensión (palabras)** | **Referencias bibliográficas** | **Figuras****+****tablas** |
| Editorial(Solicitados por el Comité Editorial) | 15 | 1 | No requiere | 1 500 | Hasta 6 |  | 2 |

Editoriales científicos: suponen una puesta al día rigurosa o una puntualización interesante sobre determinado tema.

Editoriales de opinión: recogen puntos de vista o posicionamientos sociocientíficos de la comunidad científica sobre determinado tema de interés común a los investigadores y profesionales de la salud.

Son solicitadas por el comité editorial. Esta es una sección por encargo.

## Artículo de investigación

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de artículo** | **Características del artículo** |
| **Título****(palabras)** | **Autores** | **Resumen** | **Extensión****(palabras)\*** | **Referencias bibliográficas** | **Figuras****+****tablas** |
| Artículo de investigación | 15 | 6\* | Estructurado(250 palabras) | 4 500 | De 15 a 30 | 60 % o más de los últimos 5 años | 8 |

\* Pueden ser mas de 6. Declarar el aporte de cada uno según taxonomía CREdiT.

Constituye el trabajo de mayor prioridad para la publicación científica en la *Revista Médica Electrónica*.

Su extensión no superará las 4 500 palabras, sin incluir las referencias bibliográficas ni resúmenes. Tendrá el orden siguiente: (1) página frontal, (2) resumen y palabras clave (ambos en el idioma original del artículo y en inglés), (3) introducción, que finaliza con el objetivo, (4) métodos, (5) resultados, (6) discusión, (7) conclusiones (que pueden estar incluidas como párrafo final de la discusión) y (8) referencias bibliográficas.

Realice los estudios observacionales por la declaración Strengthening the Reporting of Observational Studies in Epidemiology ([STROBE](http://www.strobe-statement.org/fileadmin/Strobe/uploads/translations/STROBE-Exp-SPANISH.pdf)). Los artículos de revisión sistemática o que contengan metaanálisis deberán ser desarrollados mediante el formato de declaración Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses ([PRISMA](http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/9152)). Para las evaluaciones económicas sanitarias emplee la guía [CHEERS](https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2212109913001313?via%3Dihub), y para los ensayos clínicos las guías [CONSORT](https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-articulo-ensayos-clinicos-aleatorizados-consort-13083727)

Introducción: debe ser breve y proporcionar solo la explicación necesaria para que el lector pueda comprender el desarrollo de la investigación y el texto del artículo. En la misma se brinda la contextualización y los antecedentes de la problemática que se aborda y el problema científico que origina la investigación. Debe contener, además, los elementos suficientes que justifiquen la realización del estudio, expresando la importancia, beneficios y valor de este. No debe contener tablas ni figuras. Debe incluir un último párrafo en el que se exponga de forma clara el objetivo del trabajo.

Métodos: expresarán el contexto donde se ha realizado la investigación, el período de duración, la clasificación adoptada para la misma, la descripción detallada de su universo y de la selección y tipo de muestreo, la descripción de los criterios y la justificación para la selección de la muestra, así como los criterios de inclusión, exclusión y eliminación, si se requiere. Asimismo, debe mencionar las variables estudiadas, el diseño de estudio, el modo de recolección de los datos y las técnicas utilizadas, tanto las experimentales —si de una investigación de este tipo se trata— como las estadísticas. Debe incluir, además, los aspectos éticos del estudio. En general, se deben proporcionar los detalles suficientes para que la investigación sea replicable sobre la base de esta información.

Proporcione referencias de los métodos acreditados, incluidos los de índole estadística (solo cuando sea un método no ampliamente conocido por los lectores) y explique brevemente los métodos ya publicados, pero que no sean bien conocidos. Describa los métodos nuevos o sustancialmente modificados, manifestando las razones por las cuales se usaron y evaluando sus limitaciones. Identifique con exactitud los medicamentos y productos químicos utilizados, sin olvidar nombres genéricos, dosis y vías de administración. Es innecesario expresar en el texto si se procesó en Word ni que las tablas y gráficos se hicieron en Excel u otro tabulador, tampoco es necesario escribir que se utilizaron tablas y gráficos para su mejor comprensión.

Cuando informe sobre experimentos en seres humanos, animales de laboratorio u otros, señale si los procedimientos seguidos estuvieron de acuerdo con las normas éticas del comité (institucional o regional) que supervisa la experimentación en seres humanos o con la Declaración de Helsinki. Exponga la aprobación por parte de algún comité de ética y consejo científico.

Resultados: este es el apartado fundamental del artículo. Deberá redactarse en pasado, usando el impersonal (se encontró predominio de). Describen, sin interpretaciones, las observaciones efectuadas con el método empleado. Estos datos se expondrán en el texto con el complemento del uso de tablas y figuras. No es necesario repetir en el texto todos los datos, solo los elementos de interés que posteriormente serán sometidos a discusión, aunque sí debe hacerse mención al número correspondiente de las tablas que se están describiendo. Es importante que los comentarios de los resultados se expongan antes de la colocación de tablas, figuras o imágenes, guardando una secuencia lógica del texto con ellas. En la sección Resultados no se citan referencias bibliográficas, si se necesita contrastar se hará en la Discusión.

Discusión: se exponen los aspectos novedosos y relevantes del estudio y las conclusiones que se derivan de ellos. Los autores tienen que exponer sus propias opiniones sobre el tema. Destacan aquí: 1) el significado y la aplicación práctica de los resultados; 2) las consideraciones sobre una posible inconsistencia de la metodología (limitaciones del estudio) y las razones por las cuales pueden ser válidos los resultados; 3) la relación con publicaciones similares y comparación entre las áreas de acuerdo y desacuerdo, 4) las indicaciones y directrices para futuras investigaciones. Debe evitarse que la discusión se convierta en una revisión del tema y que se repitan los conceptos que hayan aparecido en la introducción. Tampoco deben repetirse los resultados de la investigación.

Conclusiones: no son obligatorias, aunque se pueden presentar como parte de la discusión, al final, y solo se presentan como sección en el resumen del artículo. Se debe relacionar la(s) conclusión(es) con el(los) objetivo(s) del estudio. Por otra parte, no se deben establecer prioridades ni extraer conclusiones prematuras de trabajos todavía en curso. Deben poseer un adecuado grado de generalización. Responden a los objetivos del estudio y están en correspondencia con los resultados y la discusión; no se repiten los resultados. Las conclusiones se presentan como parte de la discusión, generalmente al final, y solo se presentan como sección en el resumen al inicio del artículo.

Referencias bibliográficas: es importante que se realice sobre la bibliografía más actualizada sobre el tema en cuestión; 60 % o más de la bibliografía utilizada deberá ser de los últimos 5 años. La cantidad de citas bibliográficas utilizadas debe estar entre 15 y 30. Deben estar acotadas, con superíndice y después del signo de puntuación.

## Comunicación breve

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de** **artículo** | **Características del artículo** |
| **Título****(palabras)** | **Autores** | **Resumen** | **Extensión****(palabras)\*** | **Referencias bibliográficas** | **Figuras****+****tablas** |
| Comunicación breve | 15 | 4 | Estructurado(250 palabras) | 2 500 | De 5 a 15 | 60 % o más de los últimos 5 años | 4 |

Las comunicaciones breves, llamados también “artículos cortos”, presentan los resultados parciales, preliminares o definitivos de una investigación, los avances sobre técnicas de diagnóstico o tratamiento u otras observaciones de interés que justifiquen su publicación con mayor rapidez. Se caracterizan por incluir resumen, introducción (donde se incluye el objetivo), métodos, resultados precisos, una bien argumentada discusión, conclusiones y referencias bibliográficas (Ver orientaciones para Artículo de investigación).

## Artículo de revisión

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de** **artículo** | **Característica del artículo** |
| **Título****(palabras)** | **Autores** | **Resumen** | **Extensión (palabras)\*** | **Referencias bibliográficas** | **Figuras****+****tablas** |
| Artículo de revisión | 15 | 3 | Estructurado(250 palabras) | 5 000 | De 20 a 30 | 60 % o más de los últimos 5 años | 6 |

Se trata de revisiones sistemáticas. Su extensión no sobrepasará las 5 000 palabras, sin incluir las referencias bibliográficas, y no tendrá más de tres autores. Este tipo de artículo ofrece una evaluación crítica de los trabajos publicados, pues en él se recopila, analiza y sintetiza el estado actual de un determinado tema pertinente para la ciencia. Se deberá indicar el propósito de la revisión, fuentes y métodos de búsqueda de las referencias. Recomendamos utilizar la Guía [PRISMA](https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/prisma/) para revisiones sistemáticas y metanálisis así como la [Guía para el desarrollo de una revisión sistemática en el área de Ciencias de la Salud](https://uv-es.libguides.com/revisiones_sistematicas_Salud) de la Universitat de València

El artículo debe incluir: título, resumen, introducción, método, resultados, discusión, conclusiones (pueden estar incluidas como parte final de la discusión) y referencias bibliográficas. Opcionalmente el trabajo podrá incluir tablas y figuras. Los artículos de revisión se deben elaborar con la bibliografía más actualizada del tema que se aborda y su acceso en redes.

Introducción: debe presentar los antecedentes breves y claros con su fundamentación bibliográfica, enunciar el problema científico que origina la revisión y describir los objetivos del trabajo.

Métodos: incluir el criterio y la justificación de la selección de las fuentes consultadas, motores de búsqueda utilizados, bases de datos y las estrategias de búsquedas, así como los criterios empleados para la selección de los artículos citados.

Puede orientarse por los siguientes aspectos:

* La base de datos de búsqueda (p. ej., “Scopus” y/o “Web of Science”) se puede definir basándose en evidencia justificada (p. ej., siendo las dos las bases de datos científicas más grandes de artículos académicos que pueden proporcionar datos o registros bibliográficos bajo demanda. Para evitar resultados sesgados debido al alcance cubierto por la base de datos seleccionada, los investigadores podrían utilizar dos o más bases de datos diferentes.
* Las palabras clave de búsqueda se pueden desarrollar leyendo documentos académicos y posteriormente intercambiando ideas con expertos. Se recomienda utilizar un buscador de palabras clave como el Decsfinder (https://decsfinder.bvsalud.org/dmfs), patrocinado por Bireme y la OPS. El creciente número de bases de datos, revistas, publicaciones periódicas, enfoques automatizados y procedimientos semiautomáticos que utilizan minería de textos y aprendizaje automático pueden ofrecer a los investigadores la capacidad de buscar investigaciones nuevas y relevantes y pronosticar las citas de estudios influyentes. Esto les permite determinar otros artículos relevantes.
* Los operadores booleanos (p. ej., Y, O) deben usarse estratégicamente al desarrollar la cadena de palabras clave de búsqueda (p. ej., “causas ambientales” Y “malformaciones congénitas” O “anomalías congénitas” O “enfermedades congénitas”). Además, la aplicación correcta y precisa de las comillas es importante, pero muchas veces se elude, lo que da lugar a procesos de selección incorrectos y resultados diferenciados.
* El período de búsqueda (p. ej., entre un período específico [p. ej., 2010 a 2020] o hasta el último año completo en el momento de escribir) se puede definir en función del alcance justificado del estudio (p. ej., contemporáneo evolución versus trayectoria histórica).
* El campo de búsqueda (p. ej., “título del artículo, resumen, palabras clave”) se puede definir basándose en suposiciones justificadas (p. ej., se supone que el enfoque de los documentos relevantes se mencionará en el título del artículo, el resumen y/o las palabras clave).
* El área temática (p. ej., “embriología y genética”) se puede definir basándose en principios justificados.
* El tipo de documento (p. ej., “artículo” y/o “revisión”), que refleja el tipo de contribuciones científicas/prácticas (p. ej., empíricas, de síntesis, de pensamiento), se puede definir basándose en fundamentos justificados (p. ej., artículos seleccionados porque son revisados por pares; editoriales no seleccionadas porque no están revisadas por pares).
* El tipo de fuente (p. ej., “revista científica”) se puede definir basándose en razones justificadas (p. ej., revistas seleccionadas porque publican trabajos finalizados; actas de congresos no seleccionadas porque son trabajos en progreso y no se tienen en cuenta) como “publicaciones” de pleno derecho).
* El idioma (p. ej., “inglés”) se puede determinar basándose en limitaciones justificadas (p. ej., hoy en día, no hay muchas razones para utilizar otro idioma además de la lengua franca académica, el inglés). Se recomienda el truncamiento y el uso de comodines en las búsquedas para capturar ambos conjuntos de ortografía. Es importante señalar que cada base de datos varía en su simbología.
* El filtrado de calidad (p. ej., “A\*” y “A” o “4\*”, “4” y “3”) se puede definir en función de motivaciones justificadas (p. ej., el objetivo es descomprimir el conocimiento producido de forma más original y rigurosa). , que es el sello distintivo de las revistas de primer nivel, como las clasificadas “A\*” y “A” por la Lista de Calidad de Revistas [JQL] del Australian Business Deans Council [ABDC] y calificadas “4\*”, “4” y “3 ”por la Guía de revistas académicas [AJG] de la Chartered Association of Business Schools [CABS]). En Cuba revistas de grupo I, II u otros según resolución del CITMA
* La relevancia del documento (es decir, dentro del enfoque de la revisión) se puede definir basándose en un juicio justificado (por ejemplo, para una revisión centrada en la participación del cliente, se excluirían los artículos que mencionen la participación del cliente como un comentario pasajero sin investigarlo realmente).
* Otros: el proceso de selección debe llevarse a cabo comenzando con la deducción de resultados duplicados de otras bases de datos, rastreados mediante la selección de resúmenes para excluir estudios no aptos, y terminando con la selección del texto completo de los documentos restantes.
* Otros: La interpretación de los criterios de exclusión-inclusión de los resúmenes/artículos es obligatoria a la hora de decidir si los artículos tratan o no el tema. Este paso podría implicar eliminar un porcentaje enorme de artículos inicialmente reconocidos.

Resultados: se indicará el número de títulos y resúmenes revisados, el número de estudios de texto completo recuperados y el número de estudios excluidos y los motivos de la exclusión. Esta información puede presentarse en una figura o diagrama de flujo. En la sección Resultados no se acotan referencias bibliográficas.

Discusión: es la exposición acorde con los objetivos del trabajo. Se pueden incluir figuras y tablas que destaquen los aspectos relevantes sin incurrir en repeticiones de información. Contendrá la sistematización e interpretación de los resultados señalados en la literatura consultada: contrastar las diferencias y coincidencias con los estudios analizados, realizar crítica de los resultados del estudio a la luz de los trabajos publicados por otros investigadores, describir la posible aplicabilidad y generalización de los resultados, incluir nuevos aspectos a considerar (en caso de ser necesario) y señalar o destacar las limitaciones o aportes de la revisión.

Conclusiones: responden a los objetivos del estudio. Deben ser claras, concretas y pertinentes.

Referencias bibliográficas: debe estar representada la literatura relevante sobre el tema, estar bien acotadas (con superíndice y después del signo de puntuación), y contener el 60 % de los últimos 5 años. La cantidad de citas bibliográficas utilizadas no debe ser inferior a 20 ni superior a 30. Todo artículo relevante utilizado en la discusión debe estar acotado como referencia bibliográfica. En caso de requerirse recoger un número mayor de referencias se aceptará un número mayor de estas lo cual quedará a decisión de los editores.

## Artículo de opinión

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de** **artículo** | **Características del artículo** |
| **Título****(palabras)** | **Autores** | **Resumen** | **Extensión (palabras)\*** | **Referencias bibliográficas** | **Figuras****+****tablas** |
| Artículo de opinión | 15 | 3 | No estructurado(250 palabras) | 2 500 | De 10 a 15 | 60 % o más de los últimos 5 años | 4 |

Este tipo de artículo abre la oportunidad para que los autores expresen y argumenten sus opiniones acerca de algún problema, hecho o circunstancia de interés científico en el ámbito de las ciencias médicas y de la salud pública. Puede abarcar aspectos de los servicios asistenciales, educacionales y de la investigación, que se extiendan a temas de promoción, prevención, diagnóstico, terapéutica, pronóstico y otros de interés clínico-epidemiológico y administrativo. También puede contener temas de pedagogía y didáctica en el campo de la educación de las ciencias médicas, así como en aspectos del desarrollo de investigaciones en sus diferentes enfoques ontológicos, epistemológicos y metodológicos, y de desarrollo e introducción de tecnologías y productos.

Son trabajos cortos, que deben ser redactados siguiendo el orden lógico de introducción, desarrollo y conclusiones —sin separar los acápites—, y las referencias bibliográficas (este apartado es importante que se realice sobre la bibliografía más actualizada sobre el tema en cuestión; 60 % o más de la bibliografía utilizada deberá ser de los últimos 5 años). La cantidad de citas bibliográficas utilizadas debe estar entre 10 y 15.

La introducción debe contener la contextualización de la problemática, hecho o característica que genera la emisión de opinión del autor o autores, la importancia de los aspectos sobre los que se opina, así como la justificación de la realización del artículo, cerrando este apartado con el objetivo del trabajo. El desarrollo se redactará de manera concisa pero apropiada, exponiendo la principal argumentación teórica y empírica sobre los aspectos y cuestiones que generan la emisión de la opinión del autor o autores, acorde con las ideas expuestas y argumentadas por ellos. Finalmente, en las conclusiones, se generalizan los aspectos esenciales que dan salida al objetivo. El autor o autores deben mostrar poder de análisis, síntesis e inducir a la reflexión y el debate.

## Presentación de casos

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de** **artículos** | **Características del artículo** |
| **Título****(palabras)** | **Autores** | **Resumen** | **Extensión (palabras)\*** | **Referencias bibliográficas** | **Figuras****+****tablas** |
| Presentación de caso | 15 | 3 | No estructurado(250 palabras) | 2 500 | De 10 a 15 | 60 % o más de los últimos 5 años. | 4 |

Estos artículos tienen como características el que se discuten uno o varios casos de interés, que está dado por:

• Síndrome clínico o alteración hereditaria o congénita, **no descritos previamente**.

• El caso es conocido pero **su frecuencia es escasa**, por lo que existen **problemas para su diagnóstico**.

• Identificación de manifestaciones clínicas **poco frecuentes**.

• Uso de procedimientos de diagnóstico **nuevos** y más precisos a los referidos con anterioridad.

• Empleo de procedimientos terapéuticos útiles **no descritos previamente**.

• Uso de **nuevos** medicamentos de acuerdo a lo publicado en la literatura.

Lo anterior debe estar adecuadamente argumentado en el texto de la presentación.

En su contenido básico se omite el apartado Métodos y los resultados quedan incluidos en la presentación del caso o casos clínicos.

Tendrán la siguiente estructura: introducción (incluye el objetivo); presentación del caso (se reflejará en orden cronológico, desde que el enfermo fue atendido por primera vez hasta el desenlace), discusión y referencias bibliográficas (entre 10 y 15).

Serán trabajos cortos, con no más de 2 500 palabras, sin incluir las referencias bibliográficas. Deben tener un resumen no estructurado, con un máximo de 250 palabras. Se admitirán solo tres autores.

Todos los artículos remitidos a esta sección deben cumplir con lo establecido en las guías [CARE](https://www.care-statement.org/s/CARE-checklist-English-2013.pdf).

## Carta al director

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de** **artículo** | **Características del artículo** |
| **Título****(palabras)** | **Autores** | **Resumen** | **Extensión (palabras)\*** | **Referencias** **bibliográficas** | **Figuras****+****tablas** |
| Carta al director | 15 | 2 | No requiere | 1 500 | Hasta 6 | 2 |

Esta sección abre la posibilidad a los lectores de contar con un espacio donde realizar breves comentarios, en acuerdo o desacuerdo, sobre aspectos contenidos en **trabajos publicados en la *Revista Médica Electrónica* en los últimos dos años**. Pueden estar relacionados con interpretaciones, conceptos, metodologías, resultados, etc.

Las cartas al director permiten intercambiar ideas y opiniones entre autores y lectores de la revista, siendo esta actividad tan interesante como el artículo desencadenante del intercambio de correspondencia.

Normas de redacción de la carta:

El título debe ser informativo y se permiten concesiones no aceptadas en otros artículos. Pueden ser llamativos, en forma interrogativa, exclamativa o mediante el uso de juego de palabras.

Debe comenzar con una referencia explícita y clara en relación al hecho que la motiva, sea el artículo aparecido en la revista u otra causa relacionado con este, y a partir de ahí un esquema expositivo y en forma progresiva.

Los párrafos siguientes deben ser la argumentación a favor o en contra; o comentarios adicionales respecto al motivo de la carta. Si se van a presentar datos originales, se debe explicar de manera muy resumida las características principales de la metodología (más resumida que en el artículo de investigación). En los siguientes párrafos debe aparecer la discusión que se hace de los razonamientos o datos aportados y finalizar con un último párrafo a modo de conclusiones. La extensión de la carta será de unas 1 500 palabras como máximo. Se aceptan, además, hasta 6 referencias bibliográficas.

No deben incluir anales, anuncios, calendario, llamadas, libros recibidos, noticias, reimpresión, informe de reunión, resumen, obituarios, resumen ampliado o resumen de tesis, revisión de productos y traducción (de un artículo ya publicado).

# Sobre el formato y la referenciación de los documentos

Nuestras instrucciones se basan en las recomendaciones contenidas en los requisitos de uniformidad para preparar los manuscritos enviados a revistas biomédicas, del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas. Además, emplea las normas Vancouver para las referencias bibliográficas.

Para los documentos a subir al sitio web de la revista el formato será el siguiente:

* Tipo de hoja: carta (21,59 x 27,94 cm)
* Márgenes predeterminados del documento Word (superior-inferior: 2,5 cm; izquierda-derecha: 3 cm)
* Fuente: Verdana
* Tamaño de fuente: 12 puntos
* Interlineado: sencillo
* Alineación: Justificado
* Espacio entre párrafos: No

**Tablas.** Recogen la información de forma resumida y la presentan de manera eficiente. También muestran la información con el nivel deseado de detalle y precisión. Los comentarios que se hagan de los datos ofrecidos siempre estarán referidos en el texto y deben anteceder a la presentación de la misma.

Deben ir enumeradas consecutivamente, en el mismo orden con el que son citadas por primera vez en el texto que las comenta. Cada tabla debe acompañarse de un título breve que se colocará encima del cuerpo de la tabla. Las tablas, en su diseño, deben presentarse en estilo sencillo, no deben contener colores y deben ajustarse a la orientación del texto, respetando los márgenes derechos e izquierdos predeterminados (3,0 cm) y sin sobrepasar más de la tercera parte del alto de la página del documento presentado.

En el pie de tabla se incluirá la leyenda: asterisco, nota y fuente (se colocarán en este orden, sin poner la palabra leyenda, y todos sus elementos se separan por coma o punto y coma). En caso de datos primarios (encuesta, historia clínica), no llevan fuentes. Para las notas a pie de tabla deben utilizarse los siguientes símbolos, siguiendo el mismo orden presentado: \*, †, ‡, §, ||, ¶, \*\*, ††, ‡‡.

Debe identificarse apropiadamente las medidas estadísticas de dispersión, tales como la desviación estándar o el error estándar de la media. Los autores deben asegurarse de que cada tabla aparece convenientemente referida en el texto.

Si se presentan en las tablas datos de otras fuentes, publicados o no, se deben obtener los correspondientes permisos y reconocer públicamente las fuentes en cuestión. Los números decimales deben estar separados por comas y no por puntos.

**Figuras.** Todos los tipos de elementos visuales que no sean tablas se consideran figuras. Por ejemplo: ilustraciones, infografías, fotografías, gráficos de líneas o de barras, diagramas de flujo, dibujos, mapas, etc. Las tablas y las figuras tienen la misma configuración general. Se deben elaborar y fotografiar las figuras con calidad profesional, o bien remitir reproducciones digitales de calidad fotográfica en formato JPEG o GIF.

Las figuras deben ser explicativas en sí mismas tanto como sea posible. Sin embargo, los títulos y las explicaciones detalladas deben incluirse en las leyendas, no en el cuerpo de las figuras. Debe revisarse cuál es el número máximo de figuras y tablas acorde al tipo de artículo. Al igual que en las tablas, la dimensión de las figuras no puede ser mayor de 800 píxeles.

**Radiografías, ecografías u otras imágenes** producidas por técnicas de diagnóstico, así como de especímenes patológicos o microfotografías. Se deben utilizar reproducciones fotográficas nítidas, generalmente de tamaño 127 × 173 mm y de hasta 580 píxeles. Las letras, números y símbolos incluidos en las figuras deben ser nítidos y uniformes, y de tamaño suficiente para que cada caracter siga siendo legible en la versión reducida del artículo publicado.

Las microfotografías deben contener marcadores de escala. Los símbolos, flechas o letras incluidas en las microfotografías deben destacarse claramente sobre el fondo.

**Fotografías de personas.** Las personas incluidas en la fotografía no deben ser identificables, o bien deben acompañarse de la correspondiente autorización por escrito que permita el uso de la misma. Siempre que sea posible, se debe obtener un permiso específico para la publicación de estos materiales.

**Pie de figura.** Aparecerá debajo de la imagen. Debe ser breve y no excederá la línea de extensión; la palabra «figura» se escribirá abreviada (Fig.) y se debe poner un punto final. Si la figura llevara una leyenda, esta debe colocarse en el pie de figura, alineada al centro. Se mencionará la fuente de la figura. Si se utiliza una figura previamente publicada, se debe identificar la fuente original y enviar junto con el manuscrito la autorización por escrito del propietario de los derechos de autor para reproducir el material. A menos que se trate de un documento de dominio público, esta autorización es necesaria con independencia de quiénes sean los autores o la compañía editorial.

Todas las figuras estarán referidas en el texto y se enumerarán consecutivamente según el sistema arábico. Si se trata de una sola figura no se le pone número.

Cuando se utilicen símbolos, flechas, números o letras para identificar partes de la figura, se debe identificar y explicar claramente el significado de todos ellos en la leyenda. También se debe explicar la escala interna de la imagen. En las microfotografías se debe describir el método de tinción utilizado.

**Unidades de medidas.** Se deben emplear unidades incluidas en el Sistema Internacional de Unidades (SIU) (metros, kilogramos o litros) o sus múltiplos decimales para las medidas de longitud, altura, peso y volumen. La temperatura debe expresarse en grados Celsius. La tensión arterial debe medirse en milímetros de mercurio.

Todos los resultados de laboratorio clínico se informarán en unidades del SIU o permitidas por este. Si se desea añadir las unidades tradicionales, se escribirán entre paréntesis. Ejemplo: glicemia: 5,55 mmol/L (100 mg/100 mL).

**Abreviaturas y símbolos.** Se deben utilizar únicamente abreviaturas comunes. La utilización de abreviaturas poco habituales puede resultar extremadamente confusa para los lectores. Los autores deben evitar el uso de abreviaturas en el título del trabajo y en el resumen. La primera vez que aparezca una abreviatura en el texto, debe estar precedida por el término completo al que se refiere. Si la abreviatura o sigla es en otro idioma, debe aclararse en el despliegue del término que es su traducción en español de dicho idioma. Se exceptúan las unidades de medidas comunes.

**Nombres científicos de seres vivos.** Cuando sea necesario escribir el nombre científico de un ser vivo, como una bacteria, una planta o un insecto, debe realizarse conforme a una nomenclatura específica o «nombre taxonómico».

**Nombres científicos de enfermedades.** Tienen un nombre internacional estandarizado. Esta clasificación y nomenclatura precisa es útil para estudios de diagnóstico y de tratamiento, para normalizar las causas de enfermedad o defunción y para otros usos estadísticos. Se conoce como Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud, y es publicada y actualizada periódicamente por la Organización Mundial de la Salud.

**Nombres de fármacos.** Se utiliza la Denominación Común Internacional, compilada y actualizada por la Organización Mundial de la Salud. Puede consultarse en una base de datos llamada MedNet, que incluye los nombres genéricos oficiales de todos los fármacos.

**Agradecimientos.** Cuando se considere necesario, se citarán a las personas, centros o entidades que hayan colaborado o apoyado la realización del trabajo. Si existen implicaciones comerciales, también deben figurar en este apartado. Debe declararse que cada una de las personas mencionadas en el acápite Agradecimientos, autoriza ser mencionada.

**Referencias bibliográficas.** Esta revista se acoge a las normativas descritas en las Recomendaciones para manuscritos enviados a revistas biomédicas (normas Vancouver): <https://ddd.uab.cat/pub/guibib/60727/mvancouver_a2014iSPA.pdf>

En forma resumida: <http://recursosuvs.sld.cu/index.php?P=DownloadFile&Id=147>

La versión original en idioma inglés: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK7256/pdf/Bookshelf_NBK7256.pdf>

La cantidad de referencias bibliográficas a incluir y actualizar va a estar en dependencia del tipo de artículo. Los asientos deben corresponder a materiales publicados en revistas o sitios científicos. No se admiten referencias a documentos que no proceden de fuentes arbitradas como Wikipedia, Ecured, blogs personales, sitios web no reconocidos u otros sitios. Además, más del 50 % de las referencias deben ser de documentos científicos publicados en internet y deben estar acompañados del URL o del DOI correspondiente.

Las citas numéricas deben estar entre paréntesis y en superíndice ((1)).

El listado de referencias se enumera manualmente. **No** se puede utilizar lista numerada automáticamente.

Las citas electrónicas requieren la fecha de consulta del URL. Debe seguir el orden de día, mes y año, separados por barra (por. ej.: 06/05/2022).

# Autoría (Taxonomía CreDiT)

La *Revista Médica Electrónica*, de acuerdo con las recomendaciones para la realización, informe, edición y publicación de trabajos académicos en revistas médicas, publicadas por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (www.icmje.org), considera un «autor» a aquel que cumple con todas las siguientes condiciones:

1. Contribuciones sustanciales a la concepción o diseño de la investigación/trabajo científico; o la adquisición, análisis e interpretación de los datos.
2. Redactar/confeccionar el informe final o revisar críticamente su contenido.
3. Aprobación de la versión final del informe que será publicado.
4. Ser responsable de todos los aspectos del trabajo para garantizar que las interrogantes relacionadas con la precisión o integridad de cualquier parte del trabajo se investiguen y resuelvan adecuadamente.

No se aceptarán cambios de autoría una vez subido el trabajo a la plataforma de la revista, ni en orden ni en cantidad de autores o contribución del mismo.

Los autores de trabajos de la *Revista Médica Electrónica* en la sección **artículos de investigación** y **comunicaciones breves** deberán definir la contribución de la autoría de los distintos autores del trabajo acorde a la **taxonomía CRediT (Contributor Roles Taxonomy)**.

CRediT incluye 14 funciones, que se puede utilizar para representar las que suelen desempeñar los colaboradores a la producción científica académica. Los roles describen la contribución específica de cada colaborador a la producción académica.

Cada rol se define de la siguiente forma:

1. Conceptualización – Ideas; formulación o evolución de los objetivos y metas generales de la investigación.
2. Curación de datos – Actividades de gestión para anotar (producir metadatos), depurar datos y mantener los datos de la investigación (incluido el código de *software*, cuando sea necesario para interpretar los propios datos) para su uso inicial y su posterior reutilización.
3. Análisis formal – Aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales u otras técnicas formales para analizar o sintetizar datos de estudio.
4. Adquisición de fondos – Adquisición del apoyo financiero para el proyecto que conduce a esta publicación.
5. Investigación – Realización de una investigación y proceso de investigación, realizando específicamente los experimentos, o la recolección de datos/evidencia.
6. Metodología – Desarrollo o diseño de la metodología; creación de modelos.
7. Administración del proyecto – Responsabilidad de gestión y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad de investigación.
8. Recursos – Suministro de materiales de estudio, reactivos, materiales, pacientes, muestras de laboratorio, animales, instrumentación, recursos informáticos u otras herramientas de análisis.
9. *Software* – Programación, desarrollo de *software*; diseño de programas informáticos; implementación del código informático y de los algoritmos de apoyo; prueba de los componentes de código existentes.
10. Supervisión – Responsabilidad de supervisión y liderazgo en la planificación y ejecución de actividades de investigación, incluyendo la tutoría externa al equipo central.
11. Validación – Verificación, ya sea como parte de la actividad o por separado, de la replicabilidad/reproducción general de los resultados/experimentos y otros productos de la investigación.
12. Visualización – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la visualización/presentación de datos.
13. Redacción – borrador original – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustantiva).
14. Redacción – revisión y edición – Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado por los miembros del grupo de investigación original, específicamente revisión crítica, comentario o revisión – incluyendo las etapas previas o posteriores a la publicación.

La taxonomía CreDiT proporciona una forma de codificar la información de contribución dentro de los archivos XML del artículo. La misma identifica la naturaleza específica de la contribución de un individuo con respecto al material de investigación disponible. Su propósito es brindar transparencia en las contribuciones al trabajo publicado por académicos, para permitir sistemas mejorados de atribución, crédito y responsabilidad. El objetivo de esta recomendación es promover la transparencia de la información de contribución en el XML del artículo y garantizar que los tipos de contribución estén codificados de manera legible por máquina y optimizada para su reutilización.

Los roles de autoría serán identificados en el orden que aparece a continuación, incluyendo a cada autor/es en el rol/es que le corresponde, y omitiendo los roles que no procedan en cada caso.

Ejemplo:

Contribución de autoría

Autor (nombre completo): conceptualización, análisis formal, investigación.

Autor (nombre completo): metodología, *software*, …

Autor (nombre completo): …

Autor (nombre completo): …

# Uso de guías internacionales para investigación científica

Esta revista asume los estándares internacionales para la elaboración de artículos científicos en revistas de ciencias de la salud. En este apartado se facilita el acceso a una serie de guías que pueden servir a los autores para la autoevaluación de sus manuscritos, antes del envío a la revista. Constituyen, además, la base de los formularios de revisión.

- [Procesos de revisión y de edición en MEDICINA CLÍNICA](https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-articulo-procesos-revision-edicion-medicina-clinica-13083725)

- [Guía STROBE para estudios observacionales](https://www.strobe-statement.org/fileadmin/Strobe/uploads/translations/STROBE_short_Spanish.pdf)

- [Guías SRQR y COREQ para investigaciones cualitativas](https://academic.oup.com/intqhc/article-pdf/19/6/349/5070113/mzm042.pdf)

- [Guía CARE para reportes de casos](https://bibliovirtual.files.wordpress.com/2014/11/checklist-autores-casereports.pdf)

- [Apuntes para evaluar una revisión bibliográfica](http://www.revistanefrologia.com/es-publicacion-nef-pdf-apuntes-lectura-critica-una-revision-sistematica-X0211699507021413)

- [Guía CONSORT para publicar ensayos clínicos](https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-clinica-2-articulo-ensayos-clinicos-aleatorizados-consort-13083727)

- Guía [PRISMA](https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/prisma/) para revisiones sistemáticas y metanálisis

- Guía [STARD](https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/stard/) para estudios diagnósticos y pronósticos

- Guía [AGREE](https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/the-agree-reporting-checklist-a-tool-to-improve-reporting-of-clinical-practice-guidelines/) para guías de práctica clínica

- Guía [ARRIVE](https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/improving-bioscience-research-reporting-the-arrive-guidelines-for-reporting-animal-research/) para estudios preclínicos en animales

- Guía [CHEERS](https://www.equator-network.org/reporting-guidelines/cheers/) para evaluaciones económicas